

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-070920

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,796

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,796) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, presenta informe sobre resoluciones y escritos del Juzgado Primero y Segundo de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.
- II- Que en fecha 2 de septiembre, se recibió en Secretaria Municipal, memorándum suscrito por las Concejales Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán, donde solicitan Concejo Extraordinario para tratar la audiencia que se llevara a cabo en el Juzgado 2° de lo Contencioso Administrativo; a lo que el Señor Alcalde Municipal, agendo realizar dicha sesión para el día lunes 7 de septiembre.
- III- Que en fecha diecinueve de agosto del dos mil veinte se recibieron notificaciones del Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en los cuales se resuelve: a) iniciar el trámite de imposición de multa; b) manda a oír al Director General, c) se requiere al Concejo Municipal presente la documentación que compruebe la declaratoria de reserva de la Comisión Municipal, referente Teclaseo e Interaseo, y d) Convoca a Audiencia Especial de Rendición de Informe sobre Cumplimiento de la Sentencia a los miembros del Concejo Municipal para las diez horas del día 08 de septiembre de 2020.
- IV- Que el Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, informa que con fecha veinticuatro de agosto del presente año, fueron presentados al Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, tres escritos. En el primero se solicitó exima del cumplimiento de la sentencia al Lic. José Leónidas Rivera, Director General, por no ser el funcionario competente para la creación de plazas y/o reinstalar trabajadores. En el segundo escrito se remitieron Actas e Índice de Reserva de los años 2018, 2019 y 2020 sobre Declaratoria de Reserva de la información referente a Interaseo y Teclaseo, y en el tercer escrito se solicitó dejar sin efecto la imposición de multa a todos los miembros del Concejo Municipal y

particularmente a las Concejales Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán.

- V- Que los abogados externos licda. Jaqueline Palacios y lic. Yair Cristales, , expusieron en conjunto con el Lic. Rafael Henríquez, Gerente Legal, en la presente sesión, que por parte del Concejo siempre ha existido la iniciativa de cumplimiento, que en razón de ello se presentó en sesión extraordinaria del 11 de abril del año 2019, mediante acuerdo municipal número 771, se verifiquen e informen la tramitación para darle cumplimiento a las resoluciones emitidas por los juzgados Primero y Segundo de lo contencioso administrativo, a lo cual en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2019, en el acuerdo municipal número ochocientos, se presentaron alternativas para ejecutar el cumplimiento de las resoluciones emitidas por los Juzgados Primero y Segundo de lo contencioso administrativo, y a su vez presentar dichas alternativas a los juzgados en mención, para aclarar o indicar cuál de las propuestas era la más factible para darle cumplimiento sin violentar los intereses municipales.
- VI- Que según lo expuesto, el concejo, nunca ha incumplido la resoluciones de los juzgados ya que la municipalidad se encontraba en imposibilidad material de hacerlo, debido a que las finanzas consecuencia de la pandemia por COVID-19, que venimos enfrentando desde el mes de marzo, se han visto afectadas, y por ello se han realizado movimientos para lograr un apalancamiento de las finanzas, como lo es el acuerdo municipal número 1,560 de Sesión extraordinaria del 21 de mayo del año 2020, en donde existió recorte de beneficios para los empleados de la municipalidad.
- VII- Que se ha solicitado al juez que lleva el caso de los contenciosos administrativos, que de alternativas para dar cumplimiento efectivo a las resoluciones.
- VIII- Que la Décima Segunda Regidora Propietaria, Norma Cecilia Jiménez Morán, solicita se dé cumplimiento a la sentencia del Juzgado Segundo de lo Contencioso.
- IX- Que el Noveno Regidor Propietario, Nery Ramón Granados Santos, reitera la propuesta de dar cumplimiento a las resoluciones del Juzgado Contencioso Administrativo.
- X- El Señor Alcalde, solicita se haga la propuesta técnica para darle cumplimiento a las resoluciones de los Juzgados.
- XI- El Décimo Regidor Propietario, José Luis Hernández Maravilla, solicita saber cómo están las finanzas de la municipalidad, para saber cómo está la información financiera y verificar si es posible realizar un ajuste respecto de las finanzas municipales.
- XII- El Señor Alcalde hace la consulta de que si la petición del Concejal Maravilla iba entorno al aumento de las tasas Municipales, a lo cual el concejal Maravilla responde que no está pidiendo ese aumento.

- XIII- El Tercer Regidor Suplente, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín, propone una mesa técnica para buscar una solución.
- XIV- El Noveno Regidor Propietario Nery Ramón Granados Santos, solicita se recorten gastos de publicidad en general.
- XV- La Decima Primera Regidora Propietaria, Mireya Astrid Aguillon Monterrosa, secunda las propuestas del Regidor Nery Granados.
- XVI- Que en este acto se hace del conocimiento de los Regidores Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa, Norma Cecilia Jiménez Morán y Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín, se dan por recibidos del Informe presentado por el Gerente Legal de la municipalidad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido, el informe sobre resoluciones y escritos del Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, el cual fue presentado por el Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, que en este acto se hace del conocimiento de los Regidores Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa, Norma Cecilia Jiménez Morán y Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín, así como también se dieron a conocer de las resoluciones y escritos detallados en el presente acuerdo.**
- 2. Dar por presentados las propuestas expuestas por los Regidores del Concejo Municipal de Santa Tecla.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los siete días del mes de septiembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**